

H2//

LEY MUNICIPAL N° 021/2017

LEY MUNICIPAL No. 021/2017



“LEY DE MODIFICACIONES A LA LEY MUNICIPAL N° 008/2017 DE REGULARIZACION VOLUNTARIO DE DEUDAS TRIBUTARIAS DEL IMPUESTO MUNICIPAL A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS AUTOMOTORES”

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. (OBJETO). La presente Ley tiene por objeto establecer modificaciones y ampliar el plazo y alcance para la aplicación de la Ley N° 008/2017 de 6 de junio de 2017, de Regularización voluntaria de deudas tributarias del Impuesto Municipal a la Propiedad de Vehículos Automotores.

ARTÍCULO 2. (MODIFICACIONES).

I. Se modifica el Artículos 3, de la Ley N° 008/2017 de 6 de junio de 2017, de regularización voluntaria de deudas tributarias del impuesto municipal a la propiedad de vehículos automotores, con el siguiente texto:

“Artículo 3. (Plazo del Acogimiento).- El plazo para acogerse a la Regularización Voluntaria de Deudas Tributarias Municipales fenecerá en fecha viernes 29 de junio de 2018.”

II. Se modifica el Artículo 4 de la Ley N° 008/2017 de 6 de junio de 2017, de regularización voluntaria de deudas tributarias del impuesto municipal a la propiedad de vehículos automotores, con el siguiente texto:

“Artículo 4. (Alcance).- La Regularización Voluntaria de Deudas Tributarias alcanzara a las deudas tributarias municipales existentes a la fecha de publicación de la presente Ley Municipal por concepto de Impuesto a la Propiedad de Vehículos Automotores (IPVA) y el Impuesto Municipales a la Propiedad de Vehículos Automotores Terrestres (IMPVA).”

III. Se modifica el Artículo 7 de la Ley N° 008/2017 de 6 de junio de 2017, de regularización voluntaria de deudas tributarias del impuesto municipal a la propiedad de vehículos automotores, con el siguiente texto:

“Artículo 7. (Plan de Pagos).- El plan de pagos comprenderá la cancelación de la Deuda Tributaria en el plazo de 12 cuotas mensuales”

DISPOSICIONES FINALES

UNICA. La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación, debiendo ser reglamentada en el plazo de 15 días hábiles.

PH3//

Juntos por Viacha...

